

NOTA ACLARATORIA

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas con quince minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

El artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Publica establece los informes contables, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Así mismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas.

La Dirección de la Unidad Financiera Institucional de esta Cartera de Estado manifestó que "... a la fiecha no se han realizado el cierre de finitivo de los Estados Financieros correspondientes al año 2023, por autorizaciones pendientes por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda..."; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público la presente acta de carácter transitorio.



Ministerio de Relaciones Exteriores Calle El Pedregal. Blvd. Cancillería. Ciudad Merliot. Antiguo Cuscatlán, El Salvador. C.A. Teléfonos: PBX (503) 22311001